

El Gran Maestre y altos dignatarios de la Orden tenían á su servicio y séquito á freiles sirvientes.

Algunas encomiendas y preceptorías estaban reservadas para los ancianos más distinguidos de la clase de sirvientes.

Los sirvientes que eran preceptores tenían voto en el capítulo general.

El cargo de tesorero de la Orden lo desempeñaba un freile sirviente.

DIGNIDADES DEL TEMPLE.

La primera dignidad era la de Gran Maestre, llamado ULTRAMARINO por residir ordinariamente en Palestina; su categoría era considerada como príncipe entre los soberanos, y en los Concilios su asiento estaba señalado despues de los Obispos con preferencia á los embajadores de las potencias.

Si el Gran Maestre no moría en el campo de batalla, ni en la esclavitud, por haber caído en poder de los infieles, ó despues de haber hecho abdicacion, al hallarse gravemente enfermo confiaba los sellos de la Orden y su anillo á uno de los más caracterizados caballeros, el cual con solo este acto era reconocido por su lugarteniente. Sin embargo, á la muerte del Gran Maestre podia ser destituido por el Consejo, ó continuar, en cuyo caso toda la Orden debia obedecerle. Este tenía el derecho de convocar el capítulo general, fijando el dia de la eleccion, y de acuerdo con los capitulares elegir el presidente, quien pedia un adjunto, y los dos pedian un tercero, y así sucesivamente hasta trece, entre los cuales debia haber un presbítero, ocho caballeros y cuatro hermanos, todos de diferentes provincias, si era posible y las circunstancias lo permitian.

Concluida la eleccion, el que habia obtenido la pruralidad de votos era acompañado al altar de la capilla, y allí el presidente lo proclamaba ante el capítulo por Gran Maestre del Temple, le hacia entrega del anillo y sellos de la Orden, leyéndole la Regla, Estatutos y obligaciones de su alta dignidad, concluyendo con prestar todo el capítulo el homenaje y obediencia debidos al nuevo jefe de la Orden.

El Gran Maestre, con el capítulo, tenía facultad de nombrar, y tambien de destituir á los grandes dignatarios, aunque fuesen Maestres provinciales; sin embargo no se hacia sino muy raras veces, y éstas por graves motivos y con justa causa.

Debía prestar juramento de conservar y aun aumentar los bienes y rentas de la Orden, y bajo ningun concepto enajenar aquéllos. Solamente con el asentimiento del capítulo podia proceder á la venta ó transaccion de algunos bienes raíces, y sin consulta del capítulo tenía facultad de prestar hasta 1000 libras. En su poder conservaba una de las llaves del tesoro. El distintivo del Gran Maestre era el *Abacus* ó baston, con un gran

puño ó pomo blanco y la cruz en medio de un círculo ú orla. Cuando salía en público iban delante dos pajes, de los cuales uno llevaba la lanza y otro llevaba el escudo. En el refectorio se le servía por honor el cuádruplo de las porciones, con el fin de mandar pasar parte de ellas á los freiles que estaban en penitencia.

El servicio del Gran Maestre ó sea su casa se componía de un capellan, dos caballeros, un secretario, un freile sirviente, dos mayordomos, dos criados para comisionés y cuatro turcópoles (1); uno servía para correo, otro era camarero, otro cocinero de campaña y el otro servía para llevar la lanza y el broquel. Además de las monturas destinadas á su séquito, tenía dos caballos para el equipaje, tres para montar con su palafrenero, y un caballo de batalla; en suma, cuando el Gran Maestre iba de campaña, su séquito se componía de 14 personas y 21 caballos.

Ordinariamente el 14 de setiembre, en honor á la santa Cruz, se celebraban los capítulos generales, presidiéndolos el Gran Maestre, y en su defecto el Visitador general, y lo resuelto en dichos capítulos tenía fuerza de ley y debia observarlo toda la Orden.

ALTAS DIGNIDADES DE LA ÓRDEN.

El Gran Comendador, el Mariscal, el Senescal ó Tesorero, el Drapero.

El Gran Comendador, tenía su inspeccion sobre los buques, víveres y tesoro, en cuyo poder estaba la segunda llave. Todos los freiles, tanto capellanes como laicos, estando en el convento, dependian inmediatamente de su autoridad, á quien incumbía proporcionar médicos, cirujanos y todo lo necesario para la enfermería, y como dicho grado de Gran Comendador lo ejercía uno de los caballeros más distinguidos de la Orden, el Gran Maestre le encargaba el gobierno durante su ausencia y de su teniente.

En tiempo de paz, tenía más preferencia que el Mariscal, pudiendo convocar capítulo en ausencia del Maestre y de su teniente. El Mariscal tenía á su cargo el departamento de la guerra. Despues del Gran Maestre, todos los caballeros debían obedecer sus órdenes; en campaña tenía el mando superior militar, debiendo suministrar todo el material de guerra, armas, ballestas, tiendas, mantas y sobre todo los caballos y mulos necesarios para los pertrechos y provisiones. Con todo no podia comprar nada sin permiso del Gran Maestre, fuera de casos urgentes é imprevistos.

(1) Los turcópoles, así llamados en Asia, se derivaban de los turcomanos, nacidos de madre griega y de padre turcoman, los cuales eran destinados á la milicia. Tanto el Temple como el Hospital dieron el nombre de Turcopolier al jefe superior de la caballería ligera.

El mariscal iba al lado del Gran Comendador, y tenía preferencia sobre el Drapero, Senescal y demás oficiales superiores, sin exceptuar al mismo Gran Comendador, quien tenía la obligación de hacer conducir y trasladar las tiendas, capilla y demás equipajes. En campaña si se hallaban ausentes el Gran Maestre y vice-Maestre, podía reunir el consejo de guerra. El séquito del Mariscal se componía de su teniente, del caballero porta-estandarte, y de los criados para cuidar de los caballos y mulos.

Los estatutos prohibían al Mariscal poder mandar el toque de ataque ó carga al enemigo, sin permiso del Gran Maestre si estaba presente, á menos de un peligro inminente.

Sin autorización del Gran Maestre, el Mariscal no podía prestar caballos á los seglares sino por uno ó dos días.

Estando en el convento, el Mariscal tenía la libertad de invitar á la mesa de la enfermería, á algunos freiles amigos suyos para hacerle compañía, pero no podía hacerlo con frecuencia. Como por razón de negocios urgentes debiesen ausentarse de la residencia tanto el Mariscal como el Gran Comendador, y muchas veces debiesen suplirse el uno al otro, estaba mandado que se procurase no ser de larga duración la ausencia en perjuicio de la Orden (1).

El empleo del Tesorero ó senescal (2) consistía en procurar con tiempo hacer las provisiones necesarias para el suministro de la Orden, y vigilar que los alimentos fuesen distribuidos sin distinción de personas. Por su mano debía pasar todo el dinero del tesoro, y por razón de su cargo tenía en su poder la tercera llave. Todos los donativos que se hacían, ya en dinero, ya en especie, como frutos, legumbres, etc., debían entregarse al Tesorero, quien tenía la facultad de distribuir los últimos en provecho ó uso de aquellos á quienes se había hecho el regalo ó donativo, siéndole prohibido dar aguinaldo alguno ni aun á sus cohermanos (3).

El *Drapero* tenía el cargo del vestuario, proporcionando á todos los miembros de la Orden los hábitos ordinarios y los militares, como los tahalís, espalderas, cotas de armas y demás (4).

Al concluir el invierno se cambiaban los hábitos, y el Drapero tenía la facultad de disponer de los que se habían dejado, y los distribuía á los que se alistaban á servir gratis en la Orden, pudiendo también darlos por caridad á los pobres, si eran muy usados; asimismo tenía facultad de conceder los recursos necesarios á los freiles que pasaban de una casa á

(1) Raym. Duelli, lib. 2, Miscel pag. 38 y sigs.

(2) Senescallus, Thesaurarius, Questor, Dapifer Præceptor, expensarum.

(3) Raym. Duellii, Miscel., lib. 2, pag. 53 y sigs.

(4) id. id. pag. 59 Traperarius tenetur dare fratribus ad arma deputatis spallaria cingulos etc., etc.

otra de la Orden. Si á alguien regalaba á un Templario una pieza de paño, el Drapero podía retenerla, y si de ella podían hacerse dos capas, tenía el derecho de quedarse la mitad (1).

El cargo de *Visitador general* era el girar visita á todos los conventos, residencias, castillos y granjas de la Orden, corrigiendo los abusos, imponiendo penas, administrando justicia y procurando la estricta observancia de la regla.

Además había las dignidades de Castellán, ó sea gobernador de los castillos, el Turcopolier, que era el comandante de la caballería ligera, y el Capillero, destino que lo desempeñaba uno de los caballeros más virtuosos y ejemplares, el cual estaba encargado de la capilla y ornamentos. Cuando se estaba en campaña y bajo tiendas, el capillero mandaba tocar al oficio divino en tiempo oportuno; ordinariamente el hermano capellan comenzaba el Oficio á la hora establecida con asistencia de todos los caballeros y sirvientes, excepto los que estaban de ronda, centinelas y avanzadas. La nona y vísperas se rezaban cuando el Mariscal juzgaba que no había peligro y estaban reunidas todas las fuerzas.

Estando de marcha, al llegar al punto en donde debía hacerse alto y permanecer, nadie podía alojarse hasta tener colocada y dispuesta la capilla, y que el Gran Maestre y Mariscal no estuviesen alojados. El campamento se disponía de tal manera, que todas las fuerzas se colocaban al rededor de la capilla, á fin de que todos los caballeros y sirvientes pudiesen ver y atender el Oficio ó rezo, así como sin separarse de las tiendas oír el sacrificio de la misa (2).

Si en el campamento algun caballero cometía alguna falta contra la regla, ó disciplina militar, la penitencia que se le imponía debía hacerla en la tienda del Gran Maestre, y en caso de ausencia, en la del sub-Maestre ó del Mariscal.

Ninguno de la Orden, fuese caballero, sirviente, clérigo ó laico al servicio de la misa, sin un expreso permiso, podía confesarse con otros religiosos sino con los capellanes del Temple.

Quando algun clérigo cometía alguna de las faltas por las cuales un caballero ó sirviente estaba obligado á tomar la disciplina en público en la iglesia, y además en domingo, para más vergüenza y escarmiento, por deferencia á la orden clerical, se le permitía disciplinarse privadamente, pero tres veces la semana.

Si el clérigo había incurrido en alguna irregularidad reservada, excepto la de crimen, el Gran Maestre con el capítulo podía dispensarla (3).

(1) Id. id., pag. 58 y sigs.

(2) Id. id. lib. 2, pag. 63 y 64.

(3) Raym. Duellii, Miscell., lib. 2, pag. 48 y 49.

Entre los Templarios habia tres crímenes ó delitos irremisibles ó imperdonables, á saber: la *pederastia* (sodomía), la *apostasia*, aun cuando no se abjurase la fe, y la *cobardía* ó infamia que cometia el Templario huyendo delante de los infieles. Para estos tres casos la Orden del Temple no perdonaba, ni era indulgente; se arrojaba con ignominia, al criminal, sin esperanza de poder entrar nunca jamás en la Orden (1).

Finalmente habia la dignidad de Preceptores, que eran los jefes superiores de las casas ó residencias de la Orden, y administraban los bienes de su distrito, que con el tiempo se llamaron Bailíos (2).

Aunque parezca una repeticion de lo que hemos indicado en otra parte, no obstante consideramos de alguna importancia consignar otras particularidades.

Los caballeros Templarios se reconocian al momento, además de su capa blanca y la cruz encarnada, por sus cabellos cortos y erizados, por sus negras armaduras de hierro y por estar sus rostros tostados por el sol y los relentes. Preferian los caballos ardientes, fogosos, ligeros y veloces; no se cuidaban de adornos superficiales, pero sí de que fuesen pintarrajados y caparazonados. Cuando habia tregua de paz y guerra que les permitia algun descanso, regularmente no se veia á dichos caballeros pasearse ni salir fuera de sus castillos ó casas de encomienda, para satisfacer un vano sentimiento de curiosidad ó entretenimiento, permaneciendo casi siempre y constantemente en la residencia que tenian señalada por sus jefes, á quienes obedecian ciegamente como verdaderos religiosos, y en Jerusalem se observaba este retiro con toda escrupulosidad, no apartándose de la casa-convento que les habia concedido el rey Balduino II.

Como verdaderos caballeros militares, tenian su más agradable ocupacion en poner en buen orden y estado sus armas y vestidos, así como un cuidado especial en que nada faltase á sus caballos.

Ya hemos visto que las palabras malsonantes, la murmuracion, juegos, bufonería y la caza con perros y halcones les estaban prohibidos, para indicar que la Orden Templaria no debia aspirar á otra cosa que á

(1) Téngase bien presente el rigor y severidad con que la Orden castigaba los dos crímenes que fueron los puntos principales de los cuales se acusó con tan perversa insistencia á los Templarios.

(2) «Actum publice apud S. Stephanum in tempore Fr. Roberti Parvi, qui tunc temporis Preceptor erat domerum Templi in Normannia assensu omnium fratrum ejusdem Bajulationis.» (Charta ann. 1200 ex Bibl. regia n.º 19.) El nombre *Usaggerius* ha sido mal interpretado como oficio ó dignidad entre los Templarios por D. Carpentier. Esta frase: «*Serviens Templi Usaggerius conventus Montispessulani*,» significa «Freile sirviente del Temple conventual de la casa de Montpellier.» *Cambrierius* es igual á Drapero, Camarero, y *Grangerius* lo mismo que comendador ó preceptor de una granja.

combatir á los infieles y proteger á los peregrinos que visitaban la Palestina, y de este modo estar siempre aparejados y dispuestos para la lucha; y cuando ésta se consideraba inminente, los Templarios se valian de todos los medios y tomaban sus precauciones, y al llegar el momento, al dar los jefes la señal del combate, sin contar jamás el número y la fuerza del enemigo, confiando tan solo á Dios el éxito de la batalla, se abalanzaban contra él, con la fe del cristiano y la esperanza del triunfo, observándose en los Templarios la dulzura y la humildad del religioso unida á la bravura del soldado, pudiendo decir con razon de ellos lo mismo que de los caballeros de Calatrava, orden fundada por S. Raimundo de Fitero, que al toque de la campana eran mansos corderos, y al sonido del clarin de guerra se convertian en fieros leones (1).

Esta milicia activa y valiente prestó eminentes servicios á los ejércitos de los cruzados que llegaban de tiempo en tiempo á la Palestina, enviados por el celo de los cristianos de Europa, á fin de oponerse á las numerosas huestes de los bárbaros infieles, que sin cesar vomitaba el desierto contra los cruzados.

Antes de entrar en batalla, si era posible oían misa, que celebraba un capellan hermano de la Orden, y en seguida marchaban contra el enemigo precedidos del estandarte sagrado, y algunas veces si el tiempo lo permitia, rezaban ciertas preces ó plegaria para que el Señor de los ejércitos les concediera la victoria.

La Orden, del Temple, desde sus principios hasta los últimos tiempos de su existencia, fué reputada constantemente como la milicia más singularmente guerrera, valerosa, y hospitalaria que las demás, en favor del peregrino extraviado y perdido entre los desiertos del Asia, de manera que causaba una agradable sorpresa y reanimaba el espíritu del cristiano viajero el divisar desde lejos, cuando menos lo pensaba, la cruz roja y la capa blanca del Templario.

Cuando los Templarios en union de los caballeros de San Juan se preparaban para el combate, regularmente alternaban unos y otros en la vanguardia y retaguardia, teniendo la prudencia los jefes superiores de las dos Órdenes de colocar entre los dos cuerpos, á saber de los Templarios y Sanjuanistas, como más habituados y adiestrados en las guerras de Asia, á todos los nuevamente llegados de Europa, por razon de no estar acostumbrados ni al clima ni al género de guerra que usaban los infieles, sirviendo esta prevencion de gran provecho y ventaja, pues así les adiestraban en el modo y manera de combatir á los enemigos del nombre cristiano.

(1) Lect. VI S. Raym. de Fitero, Breviar. Rom. 13 mart.: «Qui et ad sonitum buccinæ leones, et ad tympani ictum agnos.»